

SALUD

Ciudad de México, 15 de febrero de 2021

Oficio Circular No. DGP/19-010-2021

Asunto: "Disposiciones Específicas para la Integración de la Información Presupuestaria a efecto de la presentación de la Cuenta Pública para el Ejercicio Fiscal 2020"

CC. TITULARES DE LAS UNIDADES
ADMINISTRATIVAS CENTRALES, ÓRGANOS
ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS
Y ENTIDADES PARAESTATALES SECTORIZADAS
DE LA SECRETARÍA DE SALUD
PRESENTES

Hago referencia a los oficios Nos. 315-A.-0430 de la Dirección General de Programación y Presupuesto "A" y 307-A.-0332 de la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), con los cuales se comunican las "Disposiciones Específicas para la Integración de la Información Presupuestaria a efecto de la presentación de la Cuenta Pública para el Ejercicio Fiscal de 2020".

Al respecto, con fundamento a lo establecido en el artículo 27 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, se les comunican las siguientes fechas para la conclusión de los trámites presupuestarios del ejercicio fiscal 2020, con la finalidad que esta Dirección General se encuentre en condiciones de realizar los registros y trámites en los sistemas respectivos, conforme a las fechas emitidas por la SHCP.

Adeudos de ejercicios fiscales anteriores

Los trámites realizados bajo la modalidad de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) aplicados hasta el 25 de febrero de 2021, serán considerados para la conciliación de la Cuenta Pública de 2020. **Para ello, las Cuentas por Liquidar Certificadas se deberán tramitar a más tardar el viernes 19 de febrero del presente.**

Reintegros y rectificaciones

Se considerarán los reintegros aplicados por la Tesorería de la Federación y las rectificaciones registrados por los ejecutores de gasto hasta el 25 de febrero del presente año. **Para ello, se deberán tramitar a más tardar el viernes 19 de febrero del presente.**

Referente al Módulo de Adecuaciones Presupuestarias (MAP), cerrará el 23 de febrero de 2021 y el Módulo de Adecuaciones Presupuestarias de Entidades (MAPE), el 25 de febrero del año en curso. **Para ello, se deberán tramitar a más tardar el viernes 19 de febrero del presente.**



SALUD

Ciudad de México, 15 de febrero de 2021

Oficio Circular No. DGPYP-010-2021

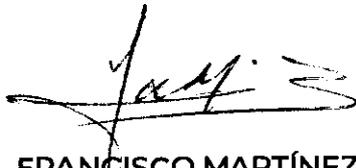
Asunto: "Disposiciones Específicas para la Integración de la Información Presupuestaria a efecto de la presentación de la Cuenta Pública para el Ejercicio Fiscal 2020"

Lo anterior, con el fin de dar estricta observancia a las fechas determinadas en la presente circular, quedando bajo la responsabilidad de las áreas los trámites extemporáneos que se realicen e impacten en el ejercicio, registro y autorización del gasto.

Adicionalmente, se informa que los oficios antes citados están disponibles para consulta en la página www.dgpyp.salud.gob.mx en el apartado de Documentos.

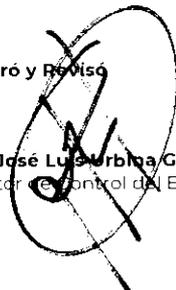
Sin otro particular, se hace propicia la ocasión para enviarles un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL**



MTRO. FRANCISCO MARTÍNEZ MARTÍNEZ

Elaboró y Revisó



LAP. José Luis Urbina García
Director de Control del Ejercicio Presupuestal

C.c.p. **Dr. Pedro Flores Jiménez.** - Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de la secretaria de Salud. – Presente

Sección/Serie: 5C.26

Anexo oficio No. OFICIOS 315-A.-0430 y 307-A.-0332 en SAC.

